



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 7 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 por el señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1035/2000, hasta el 1° de julio del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al titular de la Secretaría N° 10 del citado juzgado, doctor Marcelo Luis Colombo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION